



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

30/2021

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la remisión de información relativa al funcionamiento del Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA), a saber:

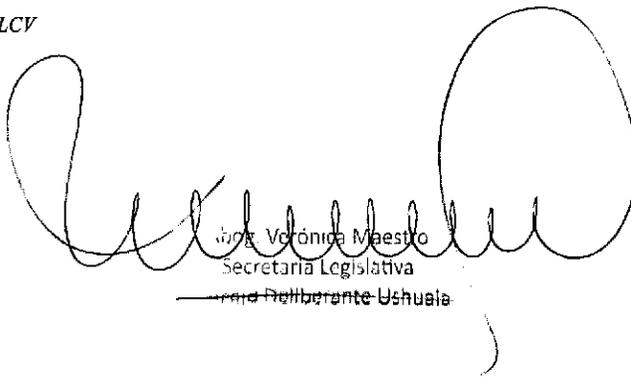
- a) actividades que se desarrollan en el CEPLA;
- b) otros organismos y dependencias públicas afines a la temática;
- c) cantidad del personal que se desempeña en CEPLA; y especialidades que presentan;
- d) nómina de instituciones y organizaciones con las cuales se articulan acciones y a quienes se brinda espacio de trabajo dentro del CEPLA;
- e) proyectos y políticas que sirvan como directrices de las acciones desarrolladas en CEPLA;
- f) indicar las metodologías terapéuticas que utilizan en talleres que se llevan a cabo con los usuarios prestantes en dichos espacios.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

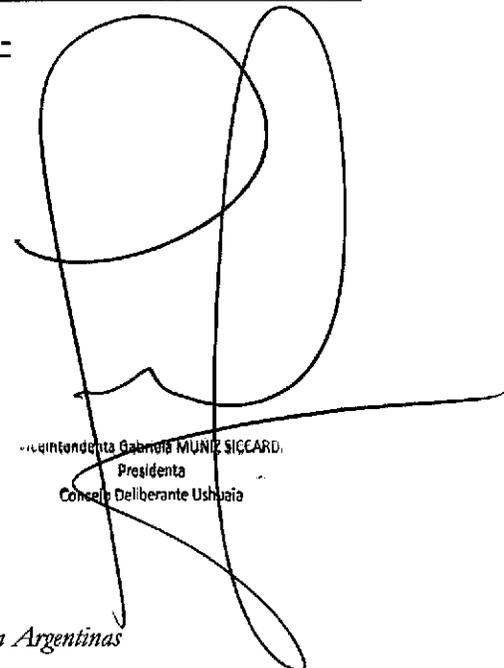
RESOLUCIÓN CD N.º **296** /2024.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/12/2024; CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2024.-

 MLCV



Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARD
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia